

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 2 de septiembre de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Informe que presenta el Secretario del Consejo General a la Comisión de Quejas y Denuncias, en cumplimiento al artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de siete proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos ordinarios sancionadores, enlistados a continuación:

2.1 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/MCS/CG/49/2017, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR BELÉN VÁZQUEZ CORTEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR SU PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN A DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-24-2018, y SM-RAP-26-2018.

2.2 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/JETB/CG/59/2017, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR J. ENCARNACIÓN TREJO BONILLA Y OTROS, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SU PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN A DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE SM-RAP-18/2018.

2.3 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/INAI/CG/163/2018, INICIADO CON MOTIVO DEL ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO DICTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

2.4 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/AMSGS/CG/264/2018, INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR ÁNGEL MARIO SIX GARCÍA SÁNCHEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SU PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN A DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE SM-RAP-18/2018.

2.5 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/INAI/CG/309/2018, INICIADO CON MOTIVO DEL ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO DICTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

2.6 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/HML/CG/69/2019, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR HÉCTOR MELÉNDREZ LUGO, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL CONSISTENTE EN EL INDEBIDO EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO DENUNCIADO DE NOMBRARLO COMO REPRESENTANTE

ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SIN SU CONSENTIMIENTO, HACIENDO CON ELLO, UN USO INDEBIDO DE SUS DATOS PERSONALES.

2.7 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/ART/CG/88/2019, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR MIGUEL ÁNGEL ROJAS TORRES, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL CONSISTENTE EN EL INDEBIDO EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO DENUNCIADO DE NOMBRARLO COMO REPRESENTANTE ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SIN SU CONSENTIMIENTO, HACIENDO CON ELLO, UN USO INDEBIDO DE SUS DATOS PERSONALES.

TERCERO. Revisión, y en su caso aprobación, para su presentación ante el Consejo General del INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DURANTE EL PERIODO 2018-2019.

CUARTO. Asuntos Generales.

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con seis minutos del dos de septiembre del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Tercera Sesión Ordinaria de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; y la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Tercera Sesión Ordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela y al Secretario Técnico de esta Comisión, a quien le solicito que verifique el *quorum* para sesionar.

Mtro. Carlos Ferrer: Le informo que están presentes la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera y usted, por lo que en términos del artículo 19, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en cuatro puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Está a la consideración el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Les consulto a quienes integran esta Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día.

Fue aprobado el orden del día por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, desahogamos el primer punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El primer punto del orden del día consiste en el Informe que presenta esta Comisión, en cumplimiento al artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, y que versa sobre los siguientes temas:

Sobre procedimientos ordinarios sancionadores se señalan los procedimientos radicados del 13 de junio de 2019, fecha corte del anterior informe presentado hasta comisión, al 26 de agosto de 2019.

Se precisa el número de procedimientos iniciados derivado de vistas dadas a esta autoridad, y por quejas presentadas por la ciudadanía.

La materia central o preponderante de las quejas registradas, un resumen del número de denuncias pendientes de resolver, atento al año de interposición de las mismas, así como los procedimientos concluidos durante el periodo que comprende el presente informe.

En cuanto a medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones del Consejo General, respecto de procedimientos ordinarios sancionadores, se señala el sentido de las resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la precisión de los medios de impugnación pendientes de resolver.

Por otro lado, sobre procedimientos especiales sancionadores, se detalla el número de procedimientos radicados durante el periodo referido: cuántos fueron interpuestos por partidos políticos, por ciudadanos, o por vistas dadas a esta autoridad, la materia central de las denuncias, el número de procedimientos

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/3S-Ord/2019

remitidos a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por último, respecto de medidas cautelares, se indica que durante el último trimestre no se detectó incumplimiento de medidas ordenadas por esta Comisión y se precisan las que han sido declaradas procedentes en el anexo correspondiente.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Está a la consideración el informe que se nos presenta.

A ver, quiero primero señalar que me parece que da claridad el informe y solo tendría unas dudas respecto del cuadro que aparece en la página cinco. En la página cuatro nos están señalando que, de los 13 medios de impugnación, dos ya fueron resueltos y confirmados, y 11 se encuentran pendientes de resolver.

Y en el cuadro siguiente nos van a proporcionar los expedientes, la fecha de resolución del Consejo General, y la clave del medio de impugnación; tengo una duda respecto si la clave corresponde a alguno de los medios de impugnación o es interna, nada más pediría ahí que se verifique ese punto porque en algunos sí veo clave de medio de impugnación, que es el RAP, pediría nada más que se revise.

Y de mi parte creo que sería todo, algunas cuestiones de forma en algunos anexos.

El Secretario de la comisión, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Simplemente para referirme a lo que usted acaba de mencionar, es cierto, en la página cinco, en el cuadro que se inserta se contiene en los recursos una clave, los primeros corresponden a una clave interna del Instituto Nacional Electoral, y efectivamente también se establece la clave del expediente del Tribunal Electoral, lo que les ofrezco, desde luego, actualizarlo para que se incluyan las claves del expediente del Tribunal.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Aceptada su oferta porque creo que da mayor claridad.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe y le pediría al Secretario, por favor, desahogemos el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Como se mencionó el punto 2 del orden del día, consiste en siete proyectos de resolución del Consejo General respecto de los procedimientos sancionadores ordinarios enlistados como puntos 2.1 a 2.7, para efectos del análisis y votación del presente punto, Consejera Presidenta, les consulto si desean reservar alguno de los proyectos que someten a su consideración.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Creo que hay temas que naturalmente como hemos venido tomando las posiciones en este tipo de asunto, van a generarse y creo que podrían agotarse, consejera Adriana, en una ronda en lo general.

Yo sugeriría, si es así, que abriéramos una ronda en general para que pudiéramos tener las precisiones de cada uno de los expedientes que tengamos de los siete y después ya someterlos a la votación.

¿Estaría usted de acuerdo?

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muy bien. Como estamos las dos de acuerdo, procedemos en esos términos.

En ronda en general habría la intervención de la consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Estoy de acuerdo en términos generales con todos los proyectos que se han puesto a nuestra consideración, que son siete, pues son los temas que ya hemos estado tratando en varias ocasiones, pero en relación con los puntos 1 y 2, que se tratan de indebidas afiliaciones, ahí sí tengo algunas situaciones que quiero aclarar, yo votaría a favor, porque finalmente tenemos distintas hipótesis que se están viendo en cada uno de los proyectos.

Por ejemplo, en el 1 están proponiendo sobre ser en relación con ocho asuntos, infundados con 677, y fundados con, o sea, en 567 casos, ¿no?, porque están estudiando mil 222 quejas; y se acumularon para hacer el estudio más rápido y más efectivo. Pero, en este caso, se trata de indebidas afiliaciones al PRD.

En la mayoría de los casos el partido político no presentó la cédula de afiliación, en esos casos son fundados y yo no tengo ningún tipo de problema, pero sí lo tengo en aquellos casos que se quieren declarar infundados los procedimientos, porque hay algunos casos en el que, desde mi punto de vista, sí se está objetando la cédula de afiliación.

Y ya hemos discutido aquí varias veces, que si no se citó el artículo correspondiente, que si tal vez las personas no dijeron que estaban ofreciendo como prueba la pericial en grafoscopía, pero vuelvo a revisar sus objeciones y para mí son muy claras, dicen que desconocen las firmas que se obran en esas cédulas de afiliaciones, que ofrecen sus credenciales para votar para que se pueda hacer una comparación de las firmas; y que se verifique que la persona realmente no firmó esas cédulas de afiliación.

Entonces, hablan de desconocer las firmas, hablan de ofrecer sus propias copias simples de sus credenciales para votar para hacer el cotejo correspondiente,

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/3S-Ord/2019

aunque no hablan de cotejo, pero bueno, dice que se haga el estudio correspondiente para que se haga la comparación. Y dice que se haga el análisis que es el conveniente para llegar a verificar si una firma fue puesta o no por una persona. También, en muchos casos, hablan de que fue falsificada su firma.

Entonces, me estoy refiriendo en el caso concreto de 38 personas que, desde mi punto de vista, sí están objetando. Entonces, yo lo que sí veo es que me parece que estamos siendo bastante formalistas y, sobre todo, porque en el proyecto lo que estamos diciendo es que supuestamente no ofrecieron la prueba pericial en grafoscopía, y de verdad, yo sí les llamo a que hagan una reflexión. Y aunque la ofrecieran, no serviría de nada, porque entonces tendrías que entrar al principio de contradicción y que estas personas ofrecieran la prueba pericial en grafoscopía, si ellos pagan el perito, pues lo más seguro es que el peritaje diga pues que no es su firma, que es lo que ellos es su punto que están discutiendo.

Y, entonces, tendríamos que darle vista al partido político involucrado, y si ofrecen un peritaje, el perito de ese partido político, dictaminará que son las firmas.

Y esta autoridad terminaría nombrando un perito tercero en discordia, tomándolo de la lista que cada año autoriza el Consejo de la Judicatura Federal. Entonces, aunque me ofrecieran la prueba pericial en grafoscopía, yo no dejaría que ellos me trajeran a un peritaje, porque de todos modos no me serviría de nada, porque no podría como autoridad confiar en él, y se los digo por mi experiencia jurisdiccional.

Entonces, la verdad es que cuando yo leí cuál es la razón por la cual no estamos admitiendo, o sea, que haya una objeción, aunque lo dijeran, nada más sería un gasto inútil de dinero.

Porque, además, estamos en una situación bien complicada. A muchas personas de estas que vienen a quejarse, no se quejan porque realmente estén ahí checando los padrones todo el tiempo, yo sí lo hago y mi gente también, para que no nos afilien indebidamente a un partido.

Pero lo hacen porque estas personas quisieron ser capacitadores electorales, supervisores electorales, o sea, obtener un empleo el cual, en la mayoría de los casos se les negó por estar afiliados a un partido político, entonces dejaron de ganar dinero. Y luego, todavía vienen y se quejan de que están afiliados indebidamente, y nosotros les mostramos la cédula de afiliación que nos da el partido político, la objetan, y les decimos: "híjole, pero tu objeción no sirve porque no me dijiste que ofrecías la prueba pericial"; pero aunque la hubieran ofrecido, de todos modos no iba a servir de nada porque yo le tengo que dar vista al partido político y él nos va a ofrecer otro peritaje.

Entonces, ya no pudieron trabajar, están afiliados indebidamente a un partido político, y luego, todavía, no pueden demostrarlo contundentemente, porque

nosotros queremos que ofrezcan una prueba pericial en grafoscopía, que ni siquiera nos va a ser suficiente por ese principio de contradicción, y también van a tener que gastar dinero, que no sé cuánto cobren, unos 5 mil pesos, no sé cuánto cobren ahora.

Entonces, la verdad es que por eso sí ya dije: “no, ahora sí lo voy a tener que decir”, porque, entonces es como absurdo, todavía cuando decíamos: “es que no estás objetándolo en términos del artículo equis”, pues todavía decía, bueno, pero ahora sí ya lo decimos, si no que debían aportar los medios de prueba que estimaran conducentes, tendentes a acreditar que, efectivamente, las firmas contenidas en los formatos de afiliación exhibidas por el PRD no eran las de ellos, como podría ser la aparición en materia de grafoscopía o cualquier otra que consideraran oportuna, pero no lo hicieron.

Pero les digo hoy, pero aunque lo hicieran, no iba a servir de nada, porque de todos modos tendría yo que darle, entonces, oportunidad al partido político que se pronunciara al respecto, y lo que va a hacer es ofrecerme otra prueba pericial.

Entonces, y terminaríamos haciendo lo que me han explicado muchas veces, que no tenemos tal vez recursos, y eso lo entiendo, pero, no pongan esa justificación porque entonces ahí sí ya me causa conflicto desde el punto de vista jurídico.

De verdad, sí insisto en que en estos casos tendríamos que hacer una prueba pericial en grafoscopía, y yo tomaría una situación ecléctica o justa, en el sentido de que lo mando a hacer la pericial en grafoscopía y, si no es favorable al partido político, pues que lo pague el partido político.

Eso es lo que tendríamos que hacer, en vez de estar desechando estas circunstancias. Ahora, claro, me van a decir: “bueno, pero de todos modos, finalmente a todo el mundo se le da de baja porque ya se vino a quejar”, pues, sí, pero, entonces ¿para qué hacemos el procedimiento? de todos modos a todos los vamos a dar de baja.

Pero, bueno, ésa sigue siendo mi preocupación.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Entendería que en estos asuntos que tienen esa circunstancia, ya usted nos pasaría la nota como hemos operado en las otras partes, ¿verdad?

Muy bien.

A ver, yo quiero intervenir en esto, primero porque, me voy a referir al que tenemos listado en el 2.4, que yo pediría que hiciéramos congruente la argumentación que tenemos en otro asunto, con relación al sobre seguimiento de aquellas personas en las que vienen, de manera directa, a señalar que no quieren que se sancione al

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQYD/3S-Ord/2019

partido político, me parece que la construcción que se hizo en el otro proyecto cabe perfectamente en el caso de tres mujeres, que no digo los nombres, pero aquí se los presentó a consideración.

Y, respecto de otro caso, y aquí es Carolina Rodríguez Flores, ahí sí ella no solicita sanción para el partido político, pero tampoco desahogó la prevención, porque no dice nada, en realidad no dice nada. En otros asuntos, el tema que hemos dicho es si no dice nada, entramos al estudio de fondo, y vemos con las pruebas si resulta fundado o no fundado. Yo sugeriría que por congruencia interna de nuestras resoluciones lo manejáramos en el mismo sentido.

Respecto del listado en el 2.2, voy a poner algunas sugerencias de forma, aquí tengo de algunos párrafos que sugeriría eliminar, porque creo que salen sobrando; a consideración, también, en la lógica argumentativa, se los dejaría al Secretario. Y lo mismo, estrictamente de cuestiones de forma, en el 2.6. Esas serían observaciones.

Y sí creo conveniente las reflexiones que la consejera Adriana nos pone sobre la mesa, respecto de las personas que vienen a plantear una objeción, ya sea por desconocimiento de firmas, o porque dicen que su firma es falsa, creo que hemos tenido una perspectiva quienes hemos votado en ese sentido, y no dejo de poner sobre la mesa hacia dónde vamos en los procedimientos sancionadores. Y hay un tema relevante, cuando una parte objeta las pruebas tiene, a su vez, y se revierte para él una carga probatoria y esa reversión de la carga probatoria precisamente está enfocada a la objeción que presenta.

En muchos de esos casos, porque hay otros que sí los escindimos cuando tienen una mayor actividad probatoria, en muchos de esos casos simplemente se concretan a negar, ¿qué es lo que ha pasado? Se le pide al partido político el original de la constancia para tener mayores elementos porque en principio luego nos presentan copia certificada, pero creo que sí estamos descargando una de las cargas probatorias que tienen las partes para señalar pues qué tipo de prueba nos van a ofrecer, incluso hoy en alguno de los expedientes, ya no sé en cuáles, en las reuniones de trabajo justo veíamos que el denunciante presentó documentos y vimos la necesidad de valorarlos a la luz del ejercicio probatorio que él nos presentó.

En caso de la pericial, en un principio nos debatimos, cuál era la cuestión, hemos mandado a hacer, yo no pediría las periciales a cargo de los denunciantes, generalmente, como somos parte investigadora, lo que vamos es con los peritos que se encuentran en los órganos oficiales, en los que están registrados. Y ésta tiene una razón de ser, la razón de ser es que fue expresada muy bien por la Consejera Adriana en el sentido de que casi siempre los dictámenes periciales que son auxilios técnicos para quien resuelve, pues vienen a favor de la pretensión de una de las partes.

Y lo que hacemos nosotros, generalmente, es enviar, a pedir las periciales, ¿qué pasa?, que ese desahogo, entramos en una lista de espera, es el tiempo que se está destinando y me parece que por eso hemos ido más estrictos en exigir la carga de la prueba a quién está presentando una objeción.

No deja de ser interesante, creo que las visiones que tenemos de ambos lados, procesos inquisitivos a lo mejor, y dispositivos sí podríamos decirle a la parte “presenta tu perito”, pero ni siquiera la anuencia, o sea, no hace, no tiene nada, nada más dice “no soy”, y algunos nos muestran su copia de la credencial; pues la copia de la credencial no nos serviría para un cotejo pericial, lo que tendríamos que ver es pedir la cédula, pedir otro documento original, poder desahogar la forma como se va a desahogar el peritaje, que se hace en unos asuntos, entiendo, donde se cumple con esa carga.

En fin, es un tema que tendremos que reflexionar y lo hemos estado reflexionando, pero creo que hay una virtud, tomamos un criterio y en ese mismo criterio, mayoría y minoría, que ya está muy definido en el Consejo General, en los integrantes del Colegiado, hay un criterio que es consecuente y ahorita ninguna de las partes que ha venido, ha promovido algún medio de impugnación que pueda transformar el criterio congruente que hemos seguido.

De tal forma que como yo me he adscrito a este otro lado, y también consciente de que una objeción sí trae cargas, no obligaciones pero sí cargas para quien la presenta, me he adscrito a esta posición de que si no cumplen con esos deberes, si no mal recuerdo es el 24 de nuestro reglamento, pues hemos sido más estricto y hemos avanzado.

Si hay algún asunto que en algún momento lo llegue a cuestionar y un criterio que lo llegue a cambiar pues lo tendríamos que cambiar, pero por lo pronto creo que da certeza y predictibilidad de cómo va a resolver esta autoridad en el propio seno del Consejo General.

Entonces, de mi parte le entregaría al Secretario las propuestas que he formulado. Y sin más, abriría pauta para otra, si se quiere hacer otra intervención.

Consejera Electoral Adriana Favela: Y en relación con el punto 2, ahí me preocupo porque ahí sí me parece que hay que ser cuidadosos, porque hay casos en los que los ciudadanos vienen, y lo que nos dicen es que no se les ha dado como trámites a sus renunciaciones.

Y en estos casos, pues a lo mejor sí puede ser fundado o infundado, pero no tanto por indebida afiliación, sino que más bien por no haber incumplido con los tiempos para darlos de baja de su padrón. Entonces, ahí también, nada más hay que tener como mucho cuidado.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/3S-Ord/2019

Pero vean, acá, entonces, tengo un caso de una persona de nombre Edmundo, que el habla de que ya él presentó y ratificó su renuncia, y luego, en ese caso, pues no habría tanto como indebida afiliación.

Y luego hay otro caso de una señorita Lidia, que ella sí dice que no ha dado su consentimiento para ser considerada como militante de un partido político, y entonces dice que lo que quiere es que se giren sus instrucciones a fin de que su nombre, que aparece en el partido del partido político, pues sea anulado, porque nunca ha sido militante de ese partido político.

Pero fíjense, aquí aunque no digan que se instaure un procedimiento, pues sí se instaure, y ahí también es cuando también hay que ponernos un poquito como de acuerdo, si queremos que sean tan explícitos que digan las cosas, o basta, pues como lo ha sido un principio general de derecho, que las personas se acercan a la autoridad para darnos los hechos, y nosotros tenemos la obligación como autoridades, y conocedoras de la materia, pues de aplicar el derecho.

E inclusive hay una jurisprudencia de la propia Sala Superior que tiene que ver con los agravios, pero de todos modos se están ahí citando los principios que rigen generales de derecho, el juez conoce el derecho y dame los hechos, y yo te daré el derecho. Entonces, hay que ver hasta dónde vamos a llegar ahí.

Y también lo que les quería decir es que me parece que tenemos que ser muy cuidadosos con las quejas, porque, por ejemplo, hay una, la número 7, que se presentó el 5 de diciembre de 2017, y eso hasta el 31 de mayo de 2019 cuando empezamos a hacer algo.

Entonces, pasaron un año, ocho meses, y en ese periodo no hicimos ningún tipo de actuación que fuera una investigación, según lo que yo entendí, o lo que tienen en el dame el asunto, en el proyecto, es que a partir de que se admite que fue el 31 de mayo de 2019 es cuando se empieza la investigación, y es en donde esos casos que realmente también la investigación es muy sencilla, es donde personas que están argumentando que ellos nunca dieron su consentimiento para ser registrados como representantes de partido político.

Entonces, la investigación es muy básica, están registrados como representantes de partido político, sí o no; actuaron a las casillas, sí o no; el partido político tiene o no el documento que acredita que es del consentimiento.

Entonces, tampoco es así como ir investigar más cosas, entonces ahí también creo que hay que tener cuidado, porque también nosotros tendríamos que ser como responsables de que no se vaya a caducar algún asunto.

Y según lo que dicen aquí sus propios datos, dice que el 5 de diciembre se presentó la denuncia, y, bueno, hubo una, es que hubo una decisión, eso sí, a lo mejor no la había resaltado yo.

Y en el otro, bueno, en el número 6 ahí también hay un error como de las fechas, está diciendo que la queja se presentó el 7 de marzo de 2019, y que se admitió el 25 de marzo de 2018. Entonces, hay que ver cuál es la fecha correcta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A ver, creo que sin duda en el tema de cuestiones procesales sí tenemos que revisar algunas cosas, hay asuntos acumulados como en el 2.2 de más de mil 200 personas denunciantes en las que ha ido y venido.

Pero hay un tema muy importante que tenemos que tener clara, la denuncia constituye uno de los actos que es un presupuesto procesar, porque es lo que nos va a abrir la pauta para iniciar o no el procedimiento.

Y me parece que aquí sí tenemos que tener claro que la denuncia debe de dar los hechos, pero hay escritos en los que no nos dan los hechos, y aun así iniciamos el procedimiento y no prevenimos. Porque vienen y dices: “yo quiero que me desafilien y yo quiero no estar afiliada a ningún partido político”, ¿de dónde sale?

Entonces, hay un principio y ese principio es el principio de prueba, tú me das los hechos, muchos han venido y muchas, han venido: “mira, yo entré porque tú, INE, me das la posibilidad, entre tal día me vi registrada en tal partido o en tal y tal partido...”. Y entonces ahí ya nos están dando los hechos.

Pero cuando vienen nada más: “es que yo no quiero estar afiliado a ningún partido”; y abrimos un procedimiento, creo que ahí hay que reflexionar. La base fáctica es: ¿de dónde viene tu pretensión y qué quieres? Y hemos tenido ahorita el caso donde claramente nos vienen a decir: “no quiero que sancionen”, ah no, pues abro el procedimiento sancionador.

Pero si la pretensión es “quítame”, es un tema que tenemos que platicar. Me parece que la estructura procesal, llegaron, también hay que ser conscientes que llegaron muchos, de repente cayó un mundo de quejas; y entonces empezábamos a ver cuáles eran los caminos, y se han ido perfeccionando los caminos.

Lo que sí quiero pedir es que hoy tengamos muy claro que el acto de denuncia es el primer acto que es presupuesto procesal en el que por eso exigimos que venga firmado, porque es el acto jurídico que va a dar inicio a una serie de avance de la autoridad, y que va a generar también actos de molestia, porque vamos a pedir información, vamos a hacer lo que cada una de las áreas hace, o abrir los antecedentes, como en muchos casos, y luego se pueden ver los cuadernos de

antecedentes donde se hacen actuaciones previas para ver si hay elementos o no para abrir el procedimiento.

Entonces, sí creo que hoy ya estamos en condiciones de poder analizar, de manera muy consciente: ¿qué es este escrito que me presentan?, ¿es una denuncia para abrir un procedimiento?, ¿o es solamente una petición para que sea el conducto para que me bajen?, ¿o es una queja respecto de que ya pedí mi desafiliación y no lo han hecho?

Tenemos que darle el sentido jurídico para no abrir procedimientos sancionadores, como su nombre lo lleva, quizá de forma innecesaria.

Es un tema que yo creo que vamos a platicar con las pareas, a partir de todos estos asuntos que hemos estado revisando, y que creo que vamos a llegar a buen puerto, como lo hemos hecho, en los casos del INAI que también tenemos, donde el diálogo con las autoridades nos ha ayudado a dar un cause procesal que va poniendo las cosas en el canal que queremos llevarlo y entendiéndonos procesalmente.

Me parece que dentro de los cúmulos tan grandes de trabajo que se han llevado, el trabajo de las áreas va avanzando, de esta área en particular va avanzando. Hay explicaciones para los tiempos también del momento que se presenta la denuncia y cuando se hacen las decisiones. Y le seguimos y vemos todo el expediente, me parecería que se encuentran razonablemente, porque se han tardado algún tiempo hasta el momento de llegar al emplazamiento. Creo que hay que verlo en esa medida, en el propio expediente, y si hay algo que corregir pues lo corregiremos.

Señor Secretario, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Desde luego, me hago cargo de cualquier tema o inconsistencia procesal o diferencias procesales. Y sin ser un elemento para justificar esas situaciones, pero sí señalar que hemos recibido más de 13 mil 500 quejas de indebida afiliación, cada una con sus peculiaridades y con sus características, y quizá haya algunas muy claras, pero otras pueden ser interpretadas y respecto de un mismo texto surgen diferentes posiciones o interpretaciones. Entonces, de que para quien hay ciertos escritos que pudieran interpretarse de un sentido y ese mismo escrito interpretarse en un sentido diverso, porque no hay muchas veces claridad.

No obstante, reitero, que me hago cargo de cualquier situación que pudiera ser atípica o irregular y sí, en este camino, como lo ha dicho, hemos ido mejorando y hemos tratado de uniformar los criterios, es dinámico el derecho, siempre surgen nuevos elementos o cuestiones novedosas, pero el compromiso de la Unidad Técnica de lo Contencioso es continuar trabajando para que en la medida de lo posible y en menor cantidad no surjan este tipo de cuestiones.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Quisiera resaltar que sí, me parece que tiene que haber una mayor comunicación, inclusive hasta entre las áreas del propio Instituto, porque ahora también que estamos viendo este mismo tema de indebidas afiliaciones, desde el punto de vista de prerrogativas, pues también ha llegado muchas peticiones de no querer pertenecer a un partido político, y ahí también creo que es muy importante, maestro Ferrer, que ustedes vean con el área correspondiente cómo lo van a tomar.

Si lo van a tomar simplemente como un escrito de petición de decir: “a ver, no estoy diciendo que es una indebida afiliación, estoy diciendo que ya no quiero pertenecer al partido político, entonces que me bajen”, entonces a lo mejor darle un trámite que sea muy ágil y que se cumpla con la pretensión de la persona, que a lo mejor en algunos casos también era lo mismo que podría haber ocurrido aquí, por ejemplo, de Edmundo.

Que dice: “ratifico mi renuncia al partido político”, entonces él no está hablando que fue indebidamente afiliado, no sé, nada más está hablando que hay una renuncia, y darle inmediatamente de baja del padrón de militantes de los partidos políticos o cuando realmente estén hablando de una indebida afiliación, porque obviamente si hay una indebida afiliación, pues ahí hay una irregularidad que nosotros como autoridad pues sí tendríamos que sancionar.

Pero sí lo saco también a colación porque luego el área de prerrogativas también tiene como dudas de que si eso es dentro del procedimiento de actualización o no de los padrones electorales. Entonces, ya más que empezar a ver tantas cosas, tantos procedimientos, más bien es como atender a la petición de los que vienen al INE, formulando una solicitud y ver qué es lo que alegan, entonces ojalá que sí puedan ir de manera coordinada, también para que le demos salida a todos estos escritos que hay respecto de este tema.

Y me imagino que mientras más se acerque el procedimiento para concluir con el plazo establecido en el acuerdo 33, pues tal vez vamos a poder tener muchas más peticiones en algún sentido, y sí sería muy importante que las áreas ya sepan por qué camino van a navegar.

Claro, es más fácil mandárselas al maestro Carlos Ferrer, pues para que los saque como procedimientos, aunque a lo mejor no es lo estrictamente adecuado, pero obviamente que siempre reconocemos el trabajo del maestro Ferrer y de su área.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Lo bueno es que usted está en las dos comisiones y no va a ser tan fácil, pero bueno, yo creo que sí, uno de los grandes problemas que tenemos que arreglar es nuestro propio reglamento, porque nuestro

propio reglamento, bueno, la ley desde que lo ve como si fuera una demanda que se admite y se sobreseí ahí ya empiezan los problemas.

Un procedimiento se inicia o no se inicia, hay elementos o no para iniciarse, y justo en esas trampas procesales legales que vienen desde la ley, no nos las inventamos nosotros, es por lo que luego no nos cuadra el círculo porque luego nos dicen que no podemos utilizar razones de fondo para desechar, pero es que si no desechas en el término que está aquí, no tendrías razones para decir: “¿por qué se actualiza la causa de improcedencia?”, pero ése es un defecto que viene desde la ley.

Entonces habrá que ver cómo arreglamos esta parte para que tengan las áreas esas herramientas procesales que necesitan, como todo procedimiento inquisitivo, “tengo o no elementos para iniciar o no un procedimiento, no tengo pues es que por esto, por esto”, porque las infracciones que nosotros tenemos pues sería, bastaría el pleno conocimiento de la ley, para incurrir en cualquier infracción, entonces tendríamos que ver en especial el administrativo sancionador, y las infracciones, los tipos en blanco, los tipos abiertos, pero bueno, creo que es un tema que nos ocupará desde la ley y tendremos que modificarlo desde la ley de nuestro reglamento.

Pero bueno, queda abierto y, por supuesto, siempre el acompañamiento de quienes integramos la comisión, por si podemos auxiliar en algo frente a las dudas, el análisis, en coordinación con todas las demás áreas, porque es un tema común, y lo que sí siempre, maestro Ferrer, las vistas se toman como tal no son para iniciar procedimientos, las vistas son para ver si hay algo y entrarle a nuestras facultades, y si no, pues, que se queden en el ámbito de la facultad que corresponda.

Como se han agotado nuestras terceras rondas, nuestras rondas de intervención, le voy a pedir, que tomemos la votación, ¿se podría de forma conjunta con las observaciones que usted nos haría llegar?, consejera Adriana.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Bueno, entonces en esos términos, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Les propongo la siguiente votación, como usted lo señaló, de manera conjunta tomar la votación del punto 2.1 al 2.7, en la inteligencia de que la consejera Adriana Favela ha manifestado reservas respecto del punto 2.1 y 2.2 por cuanto hace al tema concreto de objeción de pruebas en los términos que lo ha señalado.

De igual manera, usted ha solicitado que el proyecto 2.2 se homologue al 2.4, por cuanto hacen al tema de la causal de improcedencia, 2.4 al 2.2, con la causal de improcedencia consistente en falta de materia, y las observaciones de forma que han anunciado.

En esos términos, les consulto si se aprueban los proyectos.

Fueron aprobados por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales presentes, con las reservas manifestadas por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

- 2.1. UT/SCG/Q/MCS/CG/49/2017
- 2.2. UT/SCG/Q/JETB/CG/59/2017
- 2.3. UT/SCG/Q/INAI/CG/163/2018
- 2.4. UT/SCG/Q/AMSGS/CG/264/2018
- 2.5. UT/SCG/Q/INAI/CG/309/2018
- 2.6. UT/SCG/Q/HML/CG/69/2019
- 2.7. UT/SCG/Q/ART/CG/88/2019

Consejera Electoral Claudia Zavala: Le pido, por favor, desahoguemos el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Es el informe de gestión que presenta usted, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, que corresponde al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2018 al 1° de septiembre de 2019.

De manera resumida, Presidenta, cabe destacar que en este periodo se realizaron 52 sesiones, se dictaron 54 acuerdos de medidas cautelares, de estos fueron impugnados 14, 12 de ellos fueron confirmados, es decir el 95.80 por ciento, y dos desechados por la Sala Superior. En otros términos, el total de acuerdos de medidas cautelares dictados por esta Comisión quedaron firmes, ninguno de ellos fue revocado.

Por otro lado, esta Comisión ha emitido 137 proyectos de resolución de POS, que fueron a la postre sometidos al Consejo General, que junto con los siete que se analizan en esta Sesión, da un total de 144 proyectos de resolución de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, analizados y discutidos por este órgano colegiado. Precizando este dato para llevarlo al informe correspondiente.

Por último, les informo que de 132 proyectos de resolución de Procedimientos Ordinarios Sancionadores aprobados por esta Comisión, fueron aprobados por el Consejo General en igual número, de los cuales, 46 resoluciones fueron impugnadas, de éstas, 28 han sido confirmadas, 2 de ellas desechadas, y una revocada; por lo que, sin contar los 15 medios de impugnación que están pendientes de resolver por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al día de la fecha, 116 de 117 resoluciones han quedado firmes, es decir, el 99.14 por ciento.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Adelante, consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Simplemente para aprovechar la oportunidad, para felicitar el trabajo que hace todo el tiempo el maestro Carlos Ferrer y su equipo de trabajo, porque estos son los resultados, estos son los números fríos, y con independencia de que uno pueda tener o no predilección, porque luego eso dicen, por el titular del área, con independencia de eso que, digo, lo podría yo aceptar.

La verdad es que, con independencia de eso, los datos son muy contundentes, entonces creo que se tienen que sentir muy orgullosos todos los integrantes de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del trabajo que están haciendo yo sé que es muchísimo trabajo, mucho tiempo que están aquí, mucha la exigencia, pues muchas presiones.

Pero realmente el trabajo está rindiendo frutos, y yo esto se los digo sinceramente, y lo he comentado muchas veces con Carlos Ferrer, ustedes son, desde mi punto de vista el área que mejor trabaja en esta institución.

Entonces, que haya muchas cosas también por mejorar, sí, como todo lo que hacemos los seres humanos, porque pues todo lo que hacemos es perfectible, desde luego, pero allá están los resultados.

Entonces, ojalá que sigan con ese mismo esquema de trabajo, con ese compromiso, y que también se den cuenta que nosotros sí estamos al pendiente, y que sí estamos apreciando lo que hacen.

Entonces, qué bueno que tenemos estos números, y además también porque es un trabajo muy jurídico, es algo muy técnico.

Y también, los acuerdos que se van emitiendo en esta comisión pues son impugnados, sobre todo, todo lo que tiene que ver con las medidas cautelares, y es ahí también donde yo me siento muy orgullosa de lo que se ha logrado, porque realmente, casi coincidir en todos los temas que tienen que ver con medidas cautelares, que son tan complicadas por la premura de tiempo, porque no puedes hacer un estudio exhaustivo del fondo del asunto, porque tienes que ser muy cuidadoso de tan poco pronunciarte de más. Y sobre todo en la premura para poderlo resolver, y que cuando se impugnan esas determinaciones, en su mayoría, por no decir, casi en su totalidad, son confirmadas, de verdad, es que son números pues bastante importantes.

Pero eso es un trabajo en conjunto, no lo hace una sola persona, lo hacen en su conjunto, y yo sí por eso lo reconozco. Entonces, Carlos, para que no creas que es broma, de verdad, felicidades por el trabajo.

Y, bueno, ojalá que pronto podamos hacer algún tipo de reunión para seguir platicando algunos temas, pero realmente pues sería para felicitar a tu gente, y de verdad, muchas gracias por el compromiso.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Yo también quiero tomar el uso de la voz aquí, para señalar que pues el esfuerzo de toda la Unidad ha rendido frutos, y los frutos son que hemos dado algunas buenas cuentas para la ciudadanía.

Felicidades porque quien los encabeza es una persona, un profesional comprometido, pero una persona no hace nada si no tiene un equipo que lo respalde y muchas gracias por ese respaldo.

Bien lo dice la consejera Adriana, tenemos muchas cosas que aprender, que replantear y que modificar, pero lo podemos hacer, creo que como lo hemos hecho hasta hoy.

Por supuesto, gracias consejera Adriana y al consejero Benito que está atendiendo otra comisión, porque siempre en momentos donde los temas jurídicos salen de lo ordinario, hemos tenido el acompañamiento, muchas gracias por ese incondicional tiempo que han brindado al trabajo coordinado, por el maestro Carlos, y en este tiempo encomendando a mí en la Coordinación, siempre hemos sentido ese arropo, ese apoyo.

Y afortunadamente creo que los puntos de vista de los tres integrantes de esta comisión han, y también del maestro Carlos, cuando debatimos muchos puntos, es lo que ha hecho que tengamos ahora estos resultados.

Creo que es un buen informe, ha venido siendo así desde hace tiempo, entonces hay que resaltarlo; no hemos bajado, todavía faltan 15, esperemos que nos vaya bien en esos, pero al final del camino en todo el mundo de expedientes creo que nos ha ido muy bien, y eso abona a la certeza de los procesos electorales de la ciudadanía en general porque hay un principio que a veces se nos ha perdido en la materia electoral, que es el de predictibilidad de la forma de actuar de las autoridades, y ese principio es esencial para la seguridad jurídica.

Así que hemos abonado en gran parte a dar esa predictibilidad por lo menos de esta parte del INE.

Claro que sí, consejera Adriana, adelante.

Consejera Electoral Adriana Favela: Perdón Presidenta, no fui tan precisa como yo quería y también obviamente agradecerle su Presidencia.

La verdad que con su conducción, creo que hemos ido caminando por estos tiempos sin tener como ningún tipo de sobresalto ni nada, siempre con mucha coordinación con nosotros de ponernos de acuerdo con las fechas, con las horas, con mucha amabilidad, con mucho tiempo y creo que también esta conducción pues es lo que nos ha llevado a estos resultados, y sí es cierto.

Esta área generalmente ha trabajado muy bien, desde que está encabezada por el maestro Carlos Ferrer, pero hay que estarlo reconociendo constantemente, porque de verdad no se ha bajado la calidad, creo que hemos ido aumentándola, creo que cada vez es menos lo que nos revoca la Sala Superior y créanme que luego con las circunstancias que se viven y todas estas distintas visiones que a veces se tienen sobre los temas, tener ese grado de confirmación pues es muy importante, pero también obviamente todo es en su conjunto.

Entonces sí quiero agradecer mucho Consejera Claudia Zavala, su presidencia, creo que ha sido extraordinaria y también algo que se ha demostrado es que con una organización, pues también no tenemos por qué estar agotando a la gente de manera poco, no quiero decir inadecuada, poco necesaria, porque organizándonos bien hemos estado sacando el trabajo de manera puntual, de manera oportuna sin incurrir en ningún tipo de circunstancia que pueda ser alguna irregularidad, pero también tratando de que no se vaya sacrificando al personal y eso también a mí me, es algo que me agrada mucho porque cuando hay que venir aquí fines de semana, días festivos, aquí estamos y creo que todos sabemos a qué nos arriesgamos trabajando en el INE, pero cuando no es necesario, también creo que es importante que se le dé a las personas la posibilidad de estar con sus familias y dedicarse también a otras actividades.

Entonces, pues gracias, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Me ha pedido el uso de la voz el Secretario por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Han sido muy generosas con sus palabras y con sus comentarios.

Yo desde luego empezaría agradeciéndole al personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que de verdad todos los días se esfuerce y se esfuerce mucho y hace sacrificios importantes para poder sacar adelante el trabajo.

Reconocemos y sabemos que tenemos todavía asuntos pendientes y cuestiones que mejorar, lo sabemos y lo tenemos que hacer, como lo decía yo en el punto anterior, hay cuestiones que se deben todavía de mejorar, pero el trabajo está a la vista de todos, el trabajo no para, la Unidad Técnica de lo Contencioso es muy activa y de verdad no tiene descanso en términos de recepción de quejas, tramitación de

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/3S-Ord/2019

quejas, tramitación de medidas cautelares, es una constante y es un tren, insisto, que no se detiene.

Dicho eso, también quiero hacer un agradecimiento público a los asesores y asesoras particularmente de quienes integran esta Comisión, pero también del resto de las consejerías de este Instituto. Muchos de los asuntos son perfeccionados, revisados o se identifica alguna inconsistencia o problema que se corrige en tiempo, gracias al trabajo puntual de quienes asesoran a las consejerías.

Yo estoy muy agradecido de verdad, son muy solidarios y se ha entendido esto no como un trabajo de enemistad, si no como un trabajo de equipo en POS del Instituto Nacional Electoral que es la camiseta que tenemos todos aquí puestos.

Y finalmente porque no podría ser de otra manera el agradecimiento a Adriana Favela, a Benito Nacif, a Claudia Zavala, han sido solidarios con la Unidad Técnica de lo Contencioso, apoyadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso; tengo la fortuna de conocer a las consejeras pues ya desde hace 17 años, algo así, hemos compartido, eran muy pequeñas, estaban de becarias en el Tribunal, pero hemos compartido trincheras interesantes en el Tribunal, hemos trabajado de manera conjunta, y eso abre un espacio muy importante de diálogo, de confianza, de apoyo, que agradezco muchísimo.

Y el consejero Nacif que tiene una visión del derecho, de verdad, muy enriquecedora, y que también con el área ha sido muy solidario, yo le estoy muy agradecido, y refrendar el compromiso, Presidenta Consejera, de que la unidad continúe, y agradecerles que sí ustedes identifican aspectos que pudiéramos mejorar, díganoslos y los acogemos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Bueno, pues sí, yo creo que a veces olvidamos que la parte esencial, que son nuestros asesores y nuestras asesoras, porque sí mucho trabajan, también, al parejo con el área, revisan también los expedientes, ha sido puntual el acompañamiento, y también nuestros otros, además colegas, que siempre están ahí pendientes de los asuntos, tratando de buscar alternativas cuando no nos queda otra por criterios diferenciados, pero bien razonados, eso sí, cada quien desde su trinchera lleva sus argumentos, y creo que eso es lo que enriquece.

Bueno, hemos agotado las rondas de participación en este punto.

Entonces, le pido, por favor, con observaciones de forma que voy a presentar para que se revisen ahí algunos datos, que someta a votación el informe.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulto si están de acuerdo con el informe, con las observaciones de forma que ha anunciado la Consejera Presidenta.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/3S-Ord/2019

Fue aprobado por unanimidad de votos el informe presentado.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Le pido, por favor, desahoguemos el siguiente asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: Corresponde al punto cuatro del orden del día, Presidenta, que corresponde a Asuntos general.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Al ser una sesión Ordinaria, preguntaría si tienen algún asunto general que tratar.

No hay asuntos listados, entonces, agotamos los asuntos del orden del día.

Siendo las 18:03 horas se da por concluida esta Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**